



**MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 1048 y N° 1049,
AMBAS DE 2018, SOBRE DOMICILIO DE ESCUELA DE
CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.**

VISTO:

Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito; el D.S. N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución N° 249 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, y demás normativa vigente.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Escuela de Conductores Profesionales **"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CORNEJO & GONZÁLEZ LIMITADA"**, cuyo nombre de fantasía es **"ESCUELA DE CONDUCTORES SEGURIDAD VIAL LIMITADA"**, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, **RUT: 76.766.457-5**, ubicada en calle Chillan N° 1020, comuna de San Fernando, mediante solicitud de fecha 27 de octubre de 2021, solicitó cambio de domicilio

2.- Que, mediante Acta de Fiscalización N° 96683, de fecha 05 de noviembre de 2021 del Programa Nacional de Fiscalización, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se informó respecto de la inspección visual realizada a las nuevas dependencias para la escuela antes individualizada.

3.- Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre la materia, se concluye que la solicitud presentada por la Escuela de Conductores Profesionales **"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CORNEJO & GONZÁLEZ LIMITADA"**, cuyo nombre de fantasía es **"ESCUELA DE CONDUCTORES SEGURIDAD VIAL LIMITADA"** cumple con las disposiciones vigentes para poder modificar domicilio.

RESUELVO:

1.- Modificase en las Resoluciones Exentas N° 1048 y N° 1049, ambas de 2018, de esta Secretaría Regional el domicilio de la Escuela de Conductores Profesionales **"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CORNEJO & GONZÁLEZ LIMITADA"**, cuyo nombre de fantasía es **"ESCUELA DE CONDUCTORES SEGURIDAD VIAL LIMITADA"**, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, **RUT: 76.766.457-5**, representada legalmente por don PABLO ANDRES CORNEJO ABARCA, cédula de identidad N° 13.570.515-2, para impartir curso conducente a la obtención de licencia profesional clase A2 y A4, en su nuevo domicilio ubicado en la calle Avenida Circunvalación N°1324 , comuna de San Ferrando.

2.- En lo no modificado ambas resoluciones se mantienen íntegramente vigentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.

Distribución:
SEGÚN LO INDICADO



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.